

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 26 de mayo de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314
---	---------------------------	------------------------------	---

Nº 11.236

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de G., Justicia y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ

a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

		Pág
M. E.	Nº 653 del 14-5-81 — Autorizar el traslado a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), del Ing. Agr. José Luis Giménez Monge	1870
M. G.	Nº 654 del 15-5-81 — Modificar parcialmente el decreto Nº 432 de fecha 13-4-81	1871
M. B. S.	Nº 655 del 15-5-81 — Aceptar la donación sin cargo efectuada por la Fundación Panamericana de Desarrollo, con destino al Ministerio de Bienestar Social	1871
S. G. G.	Nº 656 del 16-5-81 — Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia	1872
M. E.	Nº 657 del 18-5-81 — Ampliar los términos del Dcto. Nº 1720 de fecha 4-12-80.	1872
M. G.	Nº 658 del 18-5-81 — Renuncia de la Vice Presidente del H. Consejo Gral. de Educación, señora Beatriz Esteve de Osán	1873
M. G.	Nº 659 del 18-5-81 — Dejar sin efecto la intervención dispuesta oportunamente en el H. Consejo General de Educación	1873
M. G.	Nº 660 del 18-5-81 — Designar al doctor Eugenio Ernesto Taruselli, en el cargo de Presidente del H. Consejo General de Educación de la Provincia	1873
M. G.	Nº 661 del 18-5-81 — Designar a la señora Fani Azucena Ceballos de Martín en el cargo de Directora General de Enseñanza	1874
M. G.	Nº 663 del 18-5-81 — Confirmar como Intendente Municipal de Rosario de la Frontera al C.P.N. señor Pascual Manuel Manzano	1874
M. G.	Nº 669 del 18-5-81 — Renuncia del señor Esteban Mogro al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de La Caldera	1874
M. G.	Nº 670 del 18-5-81 — Dejar establecida la integración actual de la Comisión de Límites Interprovinciales	1874
M. G.	Nº 671 del 18-5-81 — Dejar establecida la integración actual de la Comisión Oficial Honoraria para la Preservación del Patrimonio Cultural Arquitectónico de Salta	1875

	Pág.
S. G. G. Nº 673 del 18-5-81 — Poner en posesión a autoridades de la Provincia	1875
M. G. Nº 674 del 19-5-81 — Renuncia de la señora Leonor Navamuel de Figueroa, al cargo de Directora del Museo Arqueológico de Salta ...	1875
M. G. Nº 675 del 19-5-81 — Designar al doctor Néstor Homero Palma, en el cargo de Director del Museo Arqueológico de Salta	1875
M. E. Nº 676 del 19-5-81 — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa El Indio S. C. de propiedad de Domingo Hnos.	1876
M. E. Nº 677 del 19-5-81 — Liquidación de honorarios - Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta c/Garnica, Dina Arcelia y otros	1876
M. E. Nº 678 del 19-5-81 — Dejar sin efecto la promesa de venta realizada a favor de la señorita Salle Estela Portal	1876

DECRETOS SINTETIZADOS

M. E. Nº 632 del 11-5-81 — Aprobar la Resol. Nº 23 dictada por la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios en fecha 30-4-81	1877
M. B. S. Nº 652 del 14-5-81 — Autorizar al M. B. Social a facilitar en comodato al Club de Gimnasia y Tiro, las tribunas tubulares	1877
M. G. Nº 662 del 18-5-81 — Pago de indemnización a favor del señor Roberto Paderes	1877
M. B. S. Nº 664 del 18-5-81 — Denegar el pedido formulado por la firma Alberto Nader	1877
M. B. S. Nº 665 del 18-5-81 — Reconocer un crédito a favor de diversas firmas comerciales	1877
M. E. Nº 666 del 18-5-81 — Prorrogar contratos de locación de servicios y designaciones temporarias de personal que presta servicios en distintos organismos del Ministerio de Economía	1878
M. B. S. Nº 667 del 18-5-81 — Designar interinamente al doctor Jesús del Valle Dantur	1878
M. E. Nº 668 del 18-5-81 — Prorrogar la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional de agentes pertenecientes a los organismos del Ministerio de Economía	1878
M. G. Nº 672 del 18-5-81 — Aprobar la compra directa de animales yeguarizos realizada por la Policía Provincial	1878

EDICTO DE MINA

Nº 41933 — s/p. Oscar Amado y Julio E. Velarde, Expte. 11.178	1878
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 42152 — Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Lic. Nº 8/81	1879
Nº 42146 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 7/81	1879
Nº 42138 — Gas del Estado, Lic. Nº GDC/SAL 139	1879

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 42116 — Alejandrina Lujarda Ontiveros	1879
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 42149 — Eulogio Cruz	1879
Nº 42137 — José Armando Montoya	1879

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 42132 — Por Jorge Raúl Decavi, Juicio: Expte. Nº 14.772/80	1880
Nº 42131 — Por Jorge Raúl Decavi, Juicio: Expte. Nº 11.193/80	1880

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 42157 — Jure Vda. de Pereira, María Lorenza	1880
Nº 42130 — Guzmán Samuel	1880
Nº 42129 — Nallar de Salim Salma	1881
Nº 42114 — Martina Gregoria Rodríguez Argañaraz de Sarmiento	1881

REMATES JUDICIALES

Nº 42156 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-15071	1881
Nº 42155 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-08441/80	1881
Nº 42154 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 10.040/80	1881
Nº 42153 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 93.143/80	1881

	Pág
Nº 42141 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 48.955/79	1882
Nº 42136 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-11.988/80	1882
Nº 42135 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07170	1882
Nº 42134 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 33.131/79	1882
Nº 42113 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 587/80	1883
Nº 42107 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-11.091/80	1883

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 42139 — Sabha y Cía. S.C.	1883
-----------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 42160 — Albornoz de Ramos, Argentina	1884
Nº 42111 — Manuel Salomón	1884

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 42158 — Tenby	1884
------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 42174 — Instituto Médico de Salta S.A., para el día 12-6-81	1885
Nº 42128 — Centro Privado del Tórax S.A., para el día 13-6-81	1885
Nº 42096 — Sucesión Abel Michel Torino S.A., para el día 10-6-81	1885
Nº 42095 — Sucesión Abel Michel Torino S.A., para el día 10-6-81	1885

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 42159 — Club Atlético "12 de Octubre", para el día 31-5-81	1886
Nº 42147 — Cooperadora de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa, para el día 11-6-81	1886
Nº 42140 — Asociación Protectora de Animales Salta, para el día 30-5-81	1886

RECAUDACION

Nº 42151 — Del día 22-5-81	1886
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de mayo de 1981

DECRETO Nº 653

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/24 - 02911/81.

VISTO el expediente de la referencia por el que la Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas de Salta, solicita que el representante ante la Comisión Nacional de Lucha contra la Cancrosis de los Citrus, integre la comisión para visitar las explotaciones cítricas de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia; y

CONSIDERANDO:

Que con esta inspección se asegurará la sanidad de las plantaciones y podrá autorizarse a exportar citrus a nuestro país;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el traslado vía aérea, ida y vuelta a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, del Jefe del Departamento de Agricultura de la Dirección General Agropecuaria, Ing. José Luis Giménez Monge, representante provincial ante la comisión Nacional de lucha contra le Cancrosis de los Citrus, según Decreto Nº 1514/79, entre los días 17 y 20 de mayo del corriente año, con el fin de integrar la comisión de inspección de cultivos cítricos en dicha ciudad para autorizar la exportación a nuestro país.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía se anticipará el importe correspondiente al concepto viáticos a razón de u\$s 100 (Cien dólares estadounidenses) diarios por los

días que demande dicha comisión y pasajes vía aérea, en moneda argentina, según el cambio al dólar estadounidense, con encuadre en el Artículo 6º del Decreto Acuerdo Nº 1537/80.

Art. 3º — Con intervención del Banco Provincial de Salta (Oficina de Cambios) procédase al cambio de moneda argentina a moneda extranjera hasta las cantidades que correspondan, según lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Sansberro - Gotta (Int.) - Azurmendi

Salta, 15 de mayo de 1981

DECRETO Nº 654

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41 - 21.829/81.

VISTO el decreto Nº 432/81, mediante el cual se provee al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expresado a fs. 8, corresponde el dictado de un decreto modificatorio que consigne el nombre correcto de la persona designada en dicho cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el decreto Nº 432 de fecha 13 de abril del año en curso, dejándose establecido como Raúl Hugo Ramírez, D. N. I. Nº 11.574.068, el nombre correcto de la persona designada por dicho instrumento legal como Juez de Paz Titular de la localidad de Cafayate.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Gotta (Int.)

Salta, 15 de mayo de 1981

DECRETO Nº 655

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 25.928/79 - Código 01 (Original, corresponde 1, 2 y 4).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Fundación Argentina de Desarrollo (FAD) comunica la donación efectuada por la Fundación Panamericana de Desarrollo (FUDAPE) de Washington, D. C., USA, consistente en un hospital de campaña con equipo hospitalario y quirúrgico para doscientas (200) camas; y

CONSIDERANDO:

Que las referidas instituciones son entidades sin fines de lucro que promueven el desarrollo eco-

nómico social en Latinoamérica mediante programas de transferencia de recursos materiales, técnicos y financieros.

Que uno de los programas de mayor impacto en el logro del desarrollo económico y social es el de Servicios de Salud, que por medio de la donación de equipos hospitalarios aportan su esfuerzo para la solución de diversos problemas en comunidades de menores ingresos.

Que las características de los bienes lo tornan sumamente apto para ser emplazado en aquellos lugares en que situaciones de emergencia así lo indiquen, como también para su habilitación temporaria en reemplazo de aquellos que deben ser objeto de reparaciones, refacciones, etc.

Que la Fundación Argentina de Desarrollo (FAD) realizará las gestiones pertinentes a fin de lograr el despacho e importación del referido hospital, razón por la cual se hace necesario girar a la misma el importe de los gastos respectivos

Que dicha donación se encuadra en las disposiciones establecidas en el artículo 59 de la Ley de Contabilidad vigente y artículo 23, punto 1º del Régimen de Contabilidad "Control del Patrimonio del Estado".

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo manifestado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social y el Tribunal de Cuentas de la Provincia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación sin cargo efectuada por la Fundación Panamericana de Desarrollo (FUDAPE), consistente en un hospital de campaña con equipo hospitalario y quirúrgico para doscientas (200) camas, con destino al Ministerio de Bienestar Social, y conforme al siguiente detalle:

- I - Material y equipo hospitalario
 - Mesas quirúrgicas - Bases de cama
 - Luces quirúrgicas de examen - Termómetros
 - Trípodes para instrumentos quirúrgicos - Chatas
 - Esterilizadores para instrumentos y ropas quirúrgicas - Botellas
 - Irrigadores y trípodes
 - Juegos de aparatos de tracción
- II - Material y equipo quirúrgico
 - Equipos de anestesia - Catéteres
 - Equipos de succión y drenaje - Suturas (portaagujas)
 - Equipos de succión y presión
 - Inhaladores - Agujas
 - Fórceps - Tijeras
 - Guantes quirúrgicos - Jeringas hipodérmicas
- III - Vendajes quirúrgicos y productos textiles
 - Paños quirúrgicos - Mascarillas
 - Delantales quirúrgicos - Vendas
 - Esponjas - Toallas
- IV - Solución intravenosa y equipo de transfusión
 - Recipientes de sangre para transfusión indirecta
- V - Sala dental
 - Silla dental portátil - Instrumentos menores

- Lámpara dental portátil
- VI - Material y equipo de laboratorio
Soluciones para laboratorio - Centrífuga
Frascos de laboratorio - Tubos de ensayo
Materiales de prueba - Pipetas
Microscopio - Aspiradora
Platinas de microscopio
- VII - Rayos X
Máquina procesadora
Papel radiográfico y equipo de revelado
Aparato de Rayos X
Guantes de Rayos X
Anteojos para adaptarse a la oscuridad
Delantal protector de Rayos X
- VIII - Materiales de oficina y registros hospitalarios
Registros clínicos de hospital con cubiertas
Formularios para historias clínicas y de salud
Membretes
Etiquetas
- IX - Provisión de agua
Tanque para almacenamiento de agua (1.500 galones) - Adaptador de metal
Bomba de agua - Parches mecánicos
Mangueras de regar prados - Bolsas de agua
- X - Provisiones y equipo eléctrico
Cables eléctricos - Zoquetes conectores
Lámparas incandescentes - Cintas aisladoras
Adaptadores - Luces de extensión
Linternas eléctricas
- XI - Equipo de mantenimiento y manejo de la casa
Cocinillas - Escobas
Insecticidas - Bolsas
Linternas de gasolina - Cubos de metal
- XII - Herramientas
Martillos de mano - Cinceles
Palas de mano - Hacha pequeña
Destornilladores - Alicates
SERRUCHO de mano - Hacha
Llaves inglesas
- XIII - Farmacéuticos
Oxido nitroso
Oxígeno
Eter
- XIV - Textos y manuales
"Hospitales de Campaña" - Mejorado por Mas Casualty Care
"Instalación del equipo de un PDH"
"Estableciendo el PDH"

Art. 2º — El Ministerio de Bienestar Social se hará cargo de los gastos correspondientes a almacenaje, inspección, embalaje, transporte terrestre y despacho en USA, etc., de los bienes donados, debiendo girarse a la Fundación Argentina de Desarrollo (FAD) el diez por ciento (10%) del valor estimativo de los mismos que asciende a Treinta mil dólares (u\$s 30.000), de acuerdo al pedido de la citada fundación que corre a fs. 42/61.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese a la Fundación Argentina de Desarrollo (FAD) el equivalente a Treinta mil dólares (u\$s 30.000), al tipo de cambio vendedor al día del pago, la que oportunamente deberá elevar la documentación que acredite dicha inversión.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto

en el artículo anterior, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 20, Ejercicio 1981.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Müller - Gotta (Int.) - Laperchia

Salta, 16 de mayo de 1981

DECRETO Nº 656

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado

Salta, 18 de mayo de 1981

DECRETO Nº 657

Ministerio de Economía

Expediente Nº 18.487/81 - Código 68.

VISTO los términos del decreto Nº 1720/80, por el cual se dispone la expropiación de los inmuebles ubicados en el Partido de Velarde del departamento de la Capital (Salta), que fueran declarados de utilidad pública por ley Nº 5680, destinándoselos al cumplimiento del "Plan de Erradicación de Villas de Emergencia de la Ciudad de Salta", y

CONSIDERANDO:

Que los inmuebles expropiados donde se emplazarán los futuros grupos habitacionales a construir, por disposiciones legales citadas, consisten en los siguientes:

- 1) Una superficie de 33 has. 6567,53 m²., correspondiente al catastro Nº 87.251 de mayor extensión, según plano de desmembramiento para expropiación Nº 08266, del Registro de la Dirección General de Inmuebles - Propietarios: Cecilia Morales de Marinero, Rosario Marinero Morales y Antonio Marinero Morales.
- 2) El inmueble identificado como Fracción B, Matrícula Nº 76.079, con una superficie de 2 has., según plano de mensura y subdivisión Nº 05973 del Registro de la Dirección General de Inmuebles - Propietarios: Amadeo Dal Borgo y Oscar Armando Falcone.

Que a fin de ejecutar las disposiciones de la referida ley y decreto Nº 1720/80, la Provincia

de Salta por intermedio de Fiscalía de Gobierno, por Expediente Nº 14.581/80 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación del Distrito Judicial del Centro (Salta), en autos caratulados "Provincia de Salta c/Dal Borgo, Amadeo; Falcone, Oscar Armando s/Expropiación Fiscal", promovió juicio de expropiación conforme a las prescripciones de la ley Nº 1336, modificada por ley Nº 4272, con el fin de obtener la inmediata posesión de los inmuebles expropiados y posterior transmisión de dominio a su nombre.

Que conforme al estado procesal del mencionado juicio, habiendo los expropiados cobrado y percibido el valor indemnizatorio que establece el artículo 17 de la ley Nº 1336, modificada por ley Nº 4272, corresponde solicitar al señor Juez de la causa declare transferido el dominio sobre los inmuebles expropiados a nombre de la Provincia, para que ésta a su vez los transfiera al patrimonio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, para dar en esta forma cumplimiento al artículo 9º de la ley Nº 21581 y poder incorporar las obras al Programa Fo.Na.Vi.

Que en tal sentido, es menester ampliar los términos del decreto Nº 1720/80 dejándose precisa y taxativamente establecido que los inmuebles cuya expropiación se dispuso por ley Nº 5680 y el citado decreto, una vez lograda la inscripción del derecho de dominio a nombre de la Provincia de Salta, serán transferidos de inmediato por la misma al patrimonio del mencionado Instituto de acuerdo al artículo 17 de la ley Nº 5167.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase los términos del decreto Nº 1720 de fecha 4 de diciembre de 1980, dejándose establecido que, inmediatamente que la Provincia de Salta adquiriera e inscriba el derecho de dominio sobre los inmuebles que se expropian por el citado decreto, descriptos en el primer considerando del presente, serán transferidos al dominio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme a las disposiciones del artículo 17 de la ley Nº 5167 y exigencias del artículo 9º de la ley Nº 21581, destinándose los específicamente a la construcción de grupos habitacionales en cumplimiento del "Plan de Erradicación de Villas de Emergencia de la Ciudad de Salta", a financiar con fondos Fo.Na.Vi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado

Salta, 18 de mayo de 1981

DECRETO Nº 658

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Vicepresidenta del H. Consejo General de Educación, señora Beatriz Esteve de Osan, quien

a la fecha se desempeñaba como Presidenta Interventora Interina del citado organismo, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Ovejero

Salta, 18 de mayo de 1981

DECRETO Nº 659

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de normalizar el funcionamiento del H. Consejo General de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que procede dejar sin efecto la intervención dispuesta oportunamente al citado organismo por haber desaparecido las causales que dieran origen a dicha medida,

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la intervención dispuesta oportunamente en el H. Consejo General de Educación y en mérito a las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Ovejero

Salta, 18 de mayo de 1981

DECRETO Nº 660

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de proveer a la titularidad del Consejo General de Educación de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a ello y lo previsto en el artículo 189 inc. 3º de la Constitución Provincial, se hace necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. Eugenio Ernesto Taruselli, M.I. Nº 4.783.986, en el cargo de Presidente del H. Consejo General de Educación de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Ovejero

Salta, 18 de mayo de 1981

DECRETO Nº 661

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de proveer a la titularidad de la Dirección General de Enseñanza; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello se hace necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señora Fani Azucena Ceballos de Marín, M.I. Nº 3.930.770, Profesora en Letras, en el cargo de Directora General de Enseñanza, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Ovejero

Salta, 18 de mayo de 1981

DECRETO Nº 663

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Decreto Nº 390 del 9 de abril del año en curso por el cual el Poder Ejecutivo acepta la renuncia interpuesta por el Sr. Rodolfo Aniceto Fernández al cargo de Intendente Municipal de Rosario de la Frontera y encarga, asimismo e interinamente, la conducción de esa Comuna al Sr. Secretario de Hacienda C.P.N. Dn. Pascual Manuel Manzano; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades procede el dictado de la norma legal que ratifique la permanencia en el cargo del Sr. Pascual Manuel Manzano;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase, a partir del día de la fecha, como Intendente Municipal de Rosario de la Frontera, al C.P.N. Sr. Pascual Manuel Manzano, M.I. Nº 7.032.541, Clase 1930, quien venía desempeñando interinamente esa función en mérito a lo dispuesto por Decreto Nº 390/81.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Juncosa

Salta, 18 de mayo de 1981

DECRETO Nº 669

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el Expediente Nº 41-21.974, en el cual el señor Esteban Mogro presenta su renuncia al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de La Caldera, departamento del mismo nombre; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello y atento a la elevación efectuada a fs. 1, por la Inspección de Justicia de Paz de Campaña, procede el dictado del correspondiente decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Esteban Mogro, C. 1921, M.I. Nº 3.956.914, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, en el cual fuera designado mediante decreto Nº 1450 de fecha 23 de octubre de 1979.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Rodríguez

Salta, 18 de mayo de 1981

DECRETO Nº 670

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los decretos 133 y 1699/77, referidos a la integración de la Comisión de Límites Interprovinciales; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dejar debidamente establecida la conformación actual de dicha Comisión, por cuanto algunas de las personas originariamente designadas, han dejado de pertenecer a la misma;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecida en la forma que seguidamente se detalla, la composición actual de la Comisión de Límites Interprovinciales:

Presidente:

Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario de Estado de Gobierno.

Vocales:

Dr. Ramón D'Andrea, Dr. Carlos Alberto Frías, Ing. José Pedro Díaz Puertas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado

Salta, 18 de mayo de 1981

DECRETO Nº 671

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los decretos 1078/78, 967, 1241 y 1612/79, referidos a la creación e integración de la Comisión Oficial Honoraria para la Preservación del Patrimonio Cultural Arquitectónico de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dejar debidamente establecida la conformación actual de dicha Comisión, por cuanto algunas de las personas originariamente designadas han dejado de pertenecer a la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecida en la forma que seguidamente se detalla, la integración actual de la Comisión Oficial Honoraria para la Preservación del Patrimonio Cultural Arquitectónico de Salta, en virtud de las razones precedentemente enunciadas:

Presidente:

Dr. Ricardo E. Rodríguez, Secretario de Estado de Gobierno.

Miembros integrantes:

Prof. María Teresa Cadena de Hessling, Directora del Archivo y Biblioteca Históricas.

Ramiro Arturo Peñalva, Director General de Cultura.

Cr. Carlos Antonio Segón, Director de Turismo de la Provincia.

Agrim. Ricardo García Gilabert, Jefe Departamento Técnico de la Dirección de Turismo.

Arq. Mariano Sepúlveda, Delegado de la Comisión Nacional de Monumentos, Sitios y Lugares Históricos.

Arqtos. Franco Milano y Eduardo Carlos Carabetti, por la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Arq. Elena Emilia Martínez Montiel, Jefa de la Oficina Técnica de la Comisión de Preservación.

Arq. Ovidio Gómez de la Lastra, por la Sociedad de Arquitectos de Salta.

Arq. María Celika Barthaburu de Mesples, profesional de la Oficina Técnica de la Comisión de Preservación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado

Salta, 18 de mayo de 1981

DECRETO Nº 673

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje en misión oficial que realiza a la Capital Federal a partir del día 18 de mayo del año en curso, el señor Ministro de Bienestar Social, Ing. Pablo Antonio Müller;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo

de la Cartera del Ministerio de Bienestar Social, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, C.P.N. José Edgardo Plaza, a partir del día 18 de mayo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, al señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. Rafael Luis Laperchia, a partir del día 18 de mayo del corriente año y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado

Salta, 19 de mayo de 1981

DECRETO Nº 674

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia presentada por la señora Leonor Navamuel de Figueroa, al cargo de Directora del Museo Arqueológico de Salta "Dr. Juan Martín Leguizamón"; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de su aceptación, procede el dictado del decreto respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Leonor Navamuel de Figueroa, al cargo de Directora del Museo Arqueológico de Salta "Dr. Juan Martín Leguizamón" (Cat. 23-A-II), dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Ovejero

Salta, 19 de mayo de 1981

DECRETO Nº 675

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de proveer de titular a la Dirección del Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón"; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello procede el dictado del decreto respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. Néstor Homero Palma, C. 1924, M.I. Nº 5.104.919, en el cargo de Director del Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón" (Cat. 23-A-II) a par-

tir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Ovejero

Salta, 19 de mayo de 1981

DECRETO Nº 676

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes 11-16720 y 20-2744/80.

VISTO el recurso jerárquico presentado por la Empresa El Indio S.C., de propiedad de Domingo Hnos., contra la Resolución Nº 58/80 emitida por la Dirección General de Transporte de la Provincia, por la que se aplica una multa que asciende a la suma de \$ 300.000 a causa del atraso en el horario oficial de salida de la Unidad 6 de la línea Nº 10; y

CONSIDERANDO:

Que la referida multa fue aplicada de acuerdo a los montos actualizados por decreto número 1414/79;

Que Fiscalía de Gobierno en dictamen Nº 185/81 manifiesta que la Dirección General de Transporte de la Provincia ha actuado dentro del marco de sus atribuciones dadas por la ley Nº 1724 y su decreto reglamentario al aplicar la multa impuesta por la Resolución Nº 58 del 18 de julio de 1980, objeto del recurso interpuesto y aconseja rechazar el mismo ratificándose la resolución recurrida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa El Indio S.C. de propiedad de Domingo Hnos., contra la Resolución Nº 58/80 de la Dirección General de Transporte de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Ratifícase la indicada Resolución Nº 58/80 de la Dirección General de Transporte de la Provincia, cuya parte dispositiva dice: "Salta, julio 18 de 1980, Resolución Nº 58/80. Visto: Considerando: Por ello, El Director General de Transporte. Resuelve: 1º — Aplicar a la Empresa El Indio una multa de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos) que deberá depositar en la cuenta Nº 40 ley 5150 del Banco Provincial de Salta a la orden de esta Dirección, adjuntando la correspondiente boleta dentro de las 48 horas de notificada la presente. 2º — Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese. Fdo. Héctor Armando Mendoza, Director Interino, Dirección General de Transporte, Provincia de Salta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Milhas

Salta, 19 de mayo de 1981

DECRETO Nº 677

Ministerio de Economía

Expediente Nº 07-00559/79 - Cpde. 2.

VISTO que en las presentes actuaciones Fiscalía de Gobierno solicita la liquidación de la suma de \$ 410.738, para ser depositada a la orden del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación; y

CONSIDERANDO:

Que dicha suma corresponde a la actualización de honorarios regulados al profesional interviniente por la parte afectada en el juicio "Gobierno de la Provincia de Salta c/Garnica Dina Arcelia y otros - Expropiación", Expte. Nº 44.089/72;

Que el presente caso está encuadrado en las previsiones del Artículo 8º, Inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Fiscalía de Gobierno la suma de Cuatrocientos diez mil setecientos treinta y ocho pesos (\$ 410.738) para que a su vez la deposite en el Banco Provincial de Salta a la orden del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, como perteneciente a los autos "Gobierno de la Provincia de Salta c/Garnica, Dina Arcelia y otros - Expropiación", Expte. Nº 44.089/72, para abonarse la actualización de los honorarios regulados al Dr. Francisco Uriburu Michel, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del Presupuesto 1981, partida en la que se incorpora un crédito por igual monto con encuadre en el Artículo 8º, Inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Gotta - Sosa

Salta, 19 de mayo de 1981

DECRETO Nº 678

Ministerio de Economía

Expediente Nº 24-01470/76.

VISTO la petición efectuada por la señorita Salle Estela Portal, en expediente de referencia, por el cual solicita se deje sin efecto la promesa de venta a su favor de un lote fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 13833/66 y rectificatorio

Nº 14098/66 se adjudicó a la señorita Salle Estela Portal el lote fiscal individualizado como Sección M, Manzana 95, Parcela 37, Matrícula número 61547;

Que al respecto se ha expedido favorablemente Fiscalía de Gobierno a fs. 9 y 19 del expediente referenciado;

Que para proceder a la desafectación de la promesa de venta, es necesario el dictado de un instrumento idéntico a aquel por el que se constituyó;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la promesa de venta realizada a favor de la señorita Salle Estela Portal, por Decreto Nº 13833/66 y rectificatorio Nº 14098/66, sobre el inmueble de propiedad de la Provincia de Salta, ubicado en el Departamento Capital, Sección M, Manzana 95, Parcela 37, Matrícula Nº 61547.

Art. 2º — Tome razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Sosa

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 632 - 11-5-81 - Expte. Nº C/19 - 02936/81.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 23 dictada por la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios en fecha 30 de abril de 1981 cuya parte dispositiva a la letra expresa:

"1º - Autorizar a la Dirección General Agropecuaria a facilitar en calidad de préstamo por el término de treinta (30) días, a partir del 17-4-81 a Jefatura de Policía, el camión Mercedes Benz, Modelo Unimog 416, chapa A-049474, Motor Nº 341938 - 10 - 001019, en buen estado de funcionamiento y conservación debidamente equipado de acuerdo a lo detallado en acta que corre a fs. 2 del expediente Nº C/19-02936/81, el que sería destinado para uso del jefe de la Unidad Regional Norte con asiento en San Ramón de la Nueva Orán, y restituído ante el solo requerimiento del señor Director General de Agropecuaria.

"2º - Notificar de la presente Resolución a Jefatura de Policía y Dirección General Agropecuaria.

"3º - Comunicar y archivar.

"Firmado: Ernesto D. Azurmendi, Secretario de Estado de Asuntos Agrarios".

M. de B. Social - Decreto Nº 652 - 14-5-81 - Expte. Nº 01767/81 - Cód. 72.

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Bienestar Social a facilitar en comodato al Club de Gimnasia y Tiro, representante de la Provincia de Salta en el Campeonato Nacional de Fútbol 1981 y por el término que dure dicha competencia, las tribunas tubulares adquiridas por decreto número 1239/75; a establecer las condiciones que regirán el comodato y a celebrar el correspondiente contrato.

Art. 2º — La entidad deportiva citada en el artículo anterior deberá cumplimentar lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 2º del decreto Nº 3552 de fecha 17 de noviembre de 1977.

Art. 3º — Déjase establecido que por intermedio de la Dirección General de Deportes y Recreación, se labrará un acta con intervención de Escribanía de Gobierno, para determinar los bienes y las condiciones en que se entregan los mismos.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 662 - 18-5-81 - Exptes. Nºs. 52-103.697 y 100.372.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la indemnización por prescindibilidad, a favor del ex-empleado (Cat. 09-B-II) de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señor Roberto Paderes, M.I. Nº 7.217.762, cuyo monto asciende a Nueve millones quinientos mil pesos (\$ 9.500.000) y que deberá abonarse en una liquidación única, conforme a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 664 - 18-5-81 - Exptes. Nºs. 8541/80, 8657/80, 8727/80 - Cód. 21, 52.094/79, 51.647/79 y 52.377/80 - Cód. 66.

Artículo 1º — Denégase el pedido formulado por la firma Alberto Nader, referente a la liquidación de intereses por mora en el p.g. de facturas, correspondientes a la provisión de mercaderías efectuada al Ministerio de Bienestar Social con motivo de las pertinentes licitaciones públicas convocadas al efecto.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 665 - 18-5-81 - Exptes. Nºs. 57.590/81 y 58.074/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y un pesos (\$ 16.448.271) a favor de las firmas que seguidamente se detallan y por el monto que en cada caso se indican, por el motivo expuesto precedentemente:

Electromedicina "Salta" S.R.L.	\$ 620.000
Científica Comercial Argentina S.A.C.I.	\$ 10.825.715
El Hogar Feliz	\$ 1.143.000
Alberto Nader	\$ 3.859.556

Total	\$ 16.448.271
-------	---------------

M. de Economía - Decreto Nº 666 - 18-5-81.

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de junio del año en curso, los contratos de locación de servicios y designaciones de personal temporario, cuyo vencimiento opera el 15 de mayo de 1981, y que presta servicios en los distintos organismos del Ministerio de Economía, tanto centralizados como descentralizados, situación ésta que quedará sujeta a la determinación del Poder Ejecutivo una vez que se apruebe el Cuadro de Cargos de la Administración Pública Provincial.

Art. 2º — Determinábase que la situación de aquellos contratos de locación de servicios o designaciones temporarias que se rescindan, queden sin efecto en el transcurso del período fijado por el artículo 1º, o exista el propósito del Jefe del organismo respectivo de no prorrogarlos por cualquier circunstancia especial, serán comunicados en forma inmediata al Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía u Oficinas de Personal correspondientes por parte de la Unidad de Organización a la que pertenezca el agente, a los fines de suspender la liquidación de haberes pertinentes y efectuar trámites de bajas que en cada caso corresponda.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 667 - 18-5-81 - Expte. Nº 59.282/81 - Cód. 66.

Artículo 2º — Designase en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Jesús del Valle Dantur, L.E. Nº 7.080.256, legajo Nº 55849, en el cargo de clase 02, categoría 24, como director general de la Dirección General Zona Norte, Unidad de Servicio 2/22-1, del Ministerio de Bienestar Social, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con dedicación exclusiva y con retención del cargo de clase 02, categoría 23, director "B" del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1, dependiente de la citada dirección general, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

Art. 3º — Otórgase una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, a favor del doctor Jesús del Valle Dantur, legajo Nº 55849, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 24, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con dedicación exclusiva y mientras el citado profesional se desempeñe en dicho cargo, de conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 5º, de la ley Nº 5238.

Art. 5º — Designase en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al doctor Wadi Ruperto Mímessi, L. E. Nº 7.237.125, legajo Nº 03424, en el cargo de clase 02, categoría 23, como director "B" del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicios 2/21-1, dependiente de la Dirección General Zona Norte, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales y con retención del cargo de clase 14, categoría 21, jefe servicio en el referido hospital, con igual régimen horario.

M. de Economía - Decreto Nº 668 - 18-5-81.

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de junio del año en curso, el término de duración de la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional, de los agentes pertenecientes a los organismos del Ministerio de Economía, centralizados y descentralizados, comprendidos en el artículo 1º y 3º del decreto Nº 597/81, con las exclusiones del personal referido en el artículo 2º del decreto precitado.

Art. 2º — Aféctase al régimen de trabajo con dedicación adicional a los siguientes funcionarios del área del Ministerio de Economía, en los porcentajes que en cada caso se indica, a partir de la fecha allí citada y hasta el 30-6-81:

Apellido y Nombre - Cargo - Porc. - Desde

Ing. Agustín Armando Caffaro - Director General de Arquitectura - 45% - 11-5-81.

Lic. Ester Elvira Abramovich - Asesora Técnica M.E. - 60% - 1-5-81.

Art. 3º — Excluir de la prórroga determinada por el artículo 1º del presente decreto, al siguiente personal perteneciente a la Dirección de Arquitectura:

Ing. Nancy Benito de Amengual, ex-Directora General.

Arq. Angel Bartolomé Saravia.

Cr. Sergio Gastón Moreno, Jefe Departamento Contable.

Art. 4º — Los organismos referidos precedentemente, comunicarán al Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y dependencias contables respectivas, el cese de la afectación de su personal a dicho régimen en oportunidad que ello se produzca por cualquier motivo, dentro del período fijado por el artículo 1º, a los fines de suspender la liquidación de esta asignación e iniciación de los trámites de desafectación correspondientes.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 672 - 18-5-81 - Exptes. 44-354.151 y 352.264.

Artículo 1º — Apruébase la compra directa de diez (10) animales yeguarizos realizada por la Policía Provincial a la firma Heguy y Cía. S.A.C. y A. de la Capital Federal, por la suma total de Quince millones trescientos treinta y siete mil novecientos sesenta pesos (\$ 15.337.960), incluido precio, comisión, actividades lucrativas y embarque, y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 41933

F. Nº 4121

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Oscar Amado y Julio Ernesto Velarde, el 7 de agosto de 1980, por Expte. Nº 11178, han manifestado en el departamento de Cafayate, lugar: Las Viñitas, el descubrimiento de un yacimiento de mica, al que denominaron: "La Quisca", cuyo P.M.D. se ubica así: Como P.R. la intersección de las visuales al cerro Lindero Blanco con az. 223º30' y al punto Las Viñitas, con 105º30' se mide 80 m.

az. 296º hasta llegar al P.M.D. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripto gráficamente. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 28 de abril de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.000

e) 5, 14 y 26-5-81

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 42152 F. Nº 4459

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública Nº 8/81 para el día 11-6-81, a las 10 horas, para la Adquisición de un tractor, maquinarias y herramientas de labranzas, con destino a la granja de este establecimiento penal. Precio de los pliegos de acuerdo a Decreto Nº 2506/76. Retirarlos del Departamento Compras, Avenida Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. Eduardo Mario Fossati, Director General del Servicio.

Imp. \$ 28.000

e) 26 y 27-5-81

O. P. Nº 42146 F. Nº 272

Ministerio de Bienestar Social Gobierno de la Provincia de Salta

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública Nº 7/81

"Prosecución de 94 Viviendas en Barrio Santa Ana - 8ª Etapa, Salta Capital".

Financiación: FO.NA.VI.

Presupuesto Oficial: \$ 8.277.533.485.

Fecha y Lugar de apertura: 16 de Junio de 1981, a las 9,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 700.000 (Setecientos mil pesos).

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 70.000 e) 22 al 29-5-81

O. P. Nº 42138 F. Nº 271

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Combustible

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública G/DC/SAL 139

Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de motocompresores, equipos, operación de máquinas, herramientas del taller, limpieza de materiales y máquinas de Planta Compresora Campo Durán (Salta).

Apertura: 17 de Junio de 1981, Hs. 10,00.

Retirar pliegos en 20 de Febrero 56, Salta Cap. y en Planta Comp. Campo Durán (Campo Durán, Salta).

Valor al cobro \$ 112.000

e) 22-5- al 3-6-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 42116

S/C. Nº 2269

Ref.: Expte. Nº 805/51.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Alejandrina Lujarda Ontiveros, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -por usos y costumbres- para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,5000 Has. del inmueble identificado como "Fracción Finca El Durazno", catastro Nº 710, ubicado en Metán Viejo, Departamento de Metán, con una dotación de 0,78 l/seg. a derivar del Río Yatasto -margen izquierda-. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de mayo de 1981. Ing. Jorge O. Deán, Jefe División Intendencia - Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 21-5 al 4-6-81

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 42149

F. Nº 273

"La Instrucción Sumarial que atiende la causa administrativa que se tramita por Expte. Nº 28-29.427/79, Resolución Nº 487/80 del Ministerio de Economía, cita y emplaza para que en el término de Diez (10) días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación el Sr. Eulogio Cruz, L.E. Nº 8.170.394, Personal de Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, responda y ejercite sus derechos en el presente Sumario Administrativo que se le instruye por exceso de inasistencias.

Fdo.: Rodolfo Villalba, Instructor Sumariante, Dirección General de Administración de Personal, Secretaría General de la Gobernación".

Valor al cobro \$ 42.000

e) 22 al 27-5-81

O. P. Nº 42137

F. Nº 274

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

"La Instrucción Sumarial que atiende la causa del sumario administrativo que se instruye mediante Expte. Nº 66-53.065/80, Resolución Nº 423/80 del Ministerio de Bienestar Social, cita y emplaza al señor JOSE ARMANDO MONTONYA, D.N.I. Nº 11.972.733, para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente de la última publicación de la presente, comparezca por ante la Dirección General de Administración de Personal-Dpto. Sumarios, sita en calle Vicente Ló-

pez Nº 38 de esta ciudad, a efectos de que haga valer sus derechos en la causa del sumario administrativo que se le sigue en el Expte. mencionado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se continuarán las actuaciones en el estado en que se encuentran. Firmado: Rodolfo Américo Delgado, Instructor Sumariante - Dirección General de Administración de Personal, Dpto. Sumarios”.

Valor al cobro \$ 42.000 e) 22 al 27-5-81

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 42132 F. Nº 4435

Por: **JORGE RAUL DECAVI**
ADMINISTRATIVO

El día 8 de junio de 1981, a las 11 hs., en la Sucursal del Banco Provincial de Salta de la Ciudad de Tartagal, calle San Martín esq. Cornejo, en los autos Banco Provincial de Salta c/ María Valeria S.A. (Art. 39 de la Ley 12962 de Prenda con Registro) mediante secuestro ordenado por el Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. de 4ª Nominación, expte. Nº 14772/80 remataré los siguientes bienes: 1º) Una sierra Sin Fin de mesa Bongiovanni, volante 1,01 m. con motor Siemmes Nº 104165 de 15 HP., en buen estado. 2º) Sierra Sin Fin de mesa Re Hnos. volante de 1,20 m. con motor Siemmes Nº 158971 de 15 HP., en buen estado. 3º) Una Sierra Sin Fin de mesa marca Merelle sin volantes (2) motor Nº 112143. no posee caja comando. 4º) Sierra Sin Fin de mesa Merelle, volante de 0,90 m. con motor Corradi Nº 135/189 de 12,5 HP., en buen estado. 5º) Sierra Sin Fin Kirchner, volante 1,05 m. con motor siemmes de 15 HP., Nº 161175, en buen estado. 6º) Sierra Sin Fin de mesa Dankaert, volante 1,10 m., con motor siemmes Nº 154583, en buen estado. 7º) Sierra Sin Fin de mesa Dankaert volante 1,10 m., con motor siemmes Nº 154604 de 20 HP., en buen estado. 8º) Sierra Sin Fin de mesa Norma, volante 1,20 m., con motor siemmes Nº 95451 de 30 HP., en buen estado. 9º) una Sierra Sin Fin tipo carro Dankaert, volante 1,20 m., sin motor y sin carro en buen estado. 10º) Sierra Sin Fin tipo carro Marchetti, volante 1,20 m., con motor siemmes Nº 121/154 de 30 Hp., regular estado.

La venta se efectuará en un solo lote con la

Base de \$ 120.000.000. Si pasados quince minutos no hubiere interesados, la subasta se efectuará igualmente en un solo lote, pero Sin Base. La sucursal Tartagal del Banco Provincial de Salta facilitará a los interesados la revisación de los bienes descriptos, en horas hábiles. La subasta se efectuará aunque la fecha indicada se declarase feriado. En el acto del remate: El 30% como seña y el 10% en concepto de comisión. NOTA: El Banco Provincial de Salta acordará préstamos a los interesados que lo soliciten oportunamente y se encontraren en condiciones reglamentarias. Por informes, al citado Banco y suscripto Martillero en Las Heras 48, Salta, Tel. 212480. J.R. Decavi, Martillero.

Imp. \$ 192.000 e) 21 al 26-5-81

O. P. Nº 42131 F. Nº 4434

Por **JORGE RAUL DECAVI**
ADMINISTRATIVO

El día 5 de junio de 1981, a las 11 hs., en la Sucursal del Banco Provincial de Salta de la Ciudad de Gral. Güemes, calle San Martín esq. Alberdi, en los autos Banco Provincial de Salta c/Bauxauli, Eugenio y otros (Art. 39 de la Ley 12962 de Prenda con Registro) mediante secuestro ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 2ª Nominación, Expte. Nº 11193/80, remataré el siguiente bien: Un tractor marca Fahr mod. D 66, chasis Nº 3.303/369, Motor Nº 292-1-312-311, equipado con motor diesel F31-2114 refrigerado a aire, de 4700 cm. cilindrada, 1800 r.p.m. y 71 CV. Rodados: Delantero 6,50 x 20 y trasero de 16,9/14 x 34 con cilindro de control remoto y barra de tiro para acoplado, Sin Base. La subasta se efectuará en la fecha indicada aunque fuera declarado feriado. Para revisar el tractor, dirigirse a la sucursal del Banco Provincial de Salta en Gral. Güemes en horas hábiles. En el acto del remate: el 30% como seña y el 10% en concepto de comisión.

NOTA: El Banco Provincial de Salta acordará crédito a los interesados que lo soliciten oportunamente y se encontraren en condiciones reglamentarias. Por informes, al referido banco y suscripto Martillero en Las Heras 48, Salta, Tel. 212480. Jorge R. Decavi, Martillero.

Imp. \$ 91.200 e) 21 al 26-5-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 42157 F. Nº 4467

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días comparezca hacer valer sus derechos en Expte. Nº A-19277/81 “Sucesorio de JURE Vda. de PEREIRA, MARIA LORENZA”, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 21 de 1981. — Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 26 al 28-5-81

O. P. Nº 42130 F. Nº 4428

El Dr. Néstor Esquiú, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación Secretaria de la Dra. Luisa M. Jiménez, en autos: “Sucesorio de GUZMAN, Samuel”, Expte. Nº A-12965/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. — Salta, 19 de febrero de 1981. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 21 al 26-5-81

O. P. Nº 42129

F. Nº 4426

Doctora Virginia Franco, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación, a cargo del Dr. Jorge Daniel Cabrera, en autos: "NALLAR DE SALIM, Salma, Sucesorio", Expte. Nº A-16599/81, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 8 de mayo de 1981. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 21 al 26-5-81

O. P. Nº 42114

F. Nº 4409

El Dr. Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Distrito Judicial del Centro, cita a Acreedores y Herederos para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en el Juicio sucesorio de MARTINA GREGORIA RODRIGUEZ ARGANARAZ DE SARMIENTO, Expte. Nº I-A-16165/81. Publíquese en Boletín Oficial y Diario El Tribuno por tres días. — Salta, 13 de mayo de 1981. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 21 al 26-5-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42156

F. Nº 4465

Por OSVALDO R. CELIZ**JUDICIAL**

El 27 de mayo de 1981 a hs. 17,15 en Sarmiento 729 Ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom. en autos "N.F.O. c/ N.H." Prep. Vía Ejecutiva Expte. Nº A-15071 procederá a rematar Sin Base y al contado: cuarenta y ocho damajuanas de 5 lts. con forro de plástico; diez damajuanas de 10 lts. cuatro esqueletos metálicos de gaseosas sin contenido de diferentes marcas (envase) y tres cajones de sifones varios de 12 unidades c/u. Revisar los bienes en el domicilio arriba indicado. Edictos por dos días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Informes Tel. 215572. Osvaldo R. Celiz, Martillero.

Imp. \$ 28.000

e) 26 y 27-5-81

O. P. Nº 42155

F. Nº 4466

Por OSVALDO R. CELIZ**JUDICIAL****Una máquina Olympia**

El 27 de mayo de 1981 a las 17 hs. en Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 2ª Nom. en autos: Ejecutivo L.B. vs. O.L.A.M. y P.E., Expte. Nº A-08441/80; Remataré Sin Base y dinero de contado: Una máquina de calcular marca Olympia Internacional Nº 390209, nueva sin uso. Revisar en el domicilio arriba indicado. Edictos por 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Informes al Tel. 215572. Osvaldo R. Celiz, Martillero.

Imp. \$ 28.000

e) 26 y 27-5-81

O. P. Nº 42154

F. Nº 4464

Por RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Un tractor caterpillar D-7 S.F.**

El día 5 de junio de 1981, a horas 18,30, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 7ª Nom. en lo Civil y Comercial en Juicio: "Banco Comercial del Norte S.A. vs. Sanchez Salerno, Nélida del V. Menú de - Ejecución Prendaria" Expte. Nº 10.040/80, remataré con Base de \$ 191.228.602, importe correspondiente a la prenda y accesorios y, si no hubiera postor por ésta, transcurrido 15' se rematará Sin Base: un tractor marca Caterpillar, modelo D-7, serie F Nº 94N4213, montado sobre carriles, accionado por motor Diesel D333, 6 cilindros, 180 H.P., a 2.000 rpm. al volante. Trocha de 1 m. (78") bastidor de 6 rodillos inferiores y dos superiores, ajustadores hidráulicos de carriles, arranque de 24 vts. Se provee de v/zapatitas de 51 cm. de 20" (38 secciones) p/servicio extremo, guardacarter, sistema de cuatro luces. Control hidráulico 1738, de dos válvulas Nº 35H5426, incluye cilindros hidráulicos izquierdo y derecho, líneas y mangueras. Topadora Wirth Nacional hoja marco, tensores y muñones. El mismo se encuentra secuestrado en mi poder y que puede ser revisados por los señores interesados en el Canchón de Avda. Hipólito Irigoyen Nº 1255 de esta ciudad. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra. Saldo a aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 161.760

e) 26 al 28-5-81

O. P. Nº 42153

F. Nº 4463

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Una heladera comercial marca "Siam" eléctrica Sin Base**

El día 28 de mayo de 1981, a horas 11,00, en el escritorio de calle Rivadavia Nº 390 de la ciudad de Tartagal, por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia del Juzgado Federal de Salta, en juicio "Dirección General Impositiva vs./Díaz Alejo S./Ejecución Fiscal", Expte. Nº 93143/80; Remataré Sin Base: Una heladera comercial, marca "Siam" eléctrica motor Fader mod. AEF6, potencia frigorífica 330 Bto. H.P. Serie TR079957 en buen estado de uso conservación y funcionamiento. En poder de la señora Blanca Zulema Hurtado, con domicilio en Rivadavia Nº 1 de la Ciudad de Tartagal, en donde puede ser revisada por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Mart. Púb.

Imp. \$ 28.000

e) 26 y 27-5-81

O. P. Nº 42141 F. Nº 4452

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

EJECUCION PRENDARIA

JUDICIAL - CON BASE

Un arado rastra importado marca Rome Plox

El día 12 de junio de 1981 a las 18 hs. en la localidad de Tartagal, en la sede de la sucursal Banco Provincial, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S.S. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo C. y C. y por Secretaría de la Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza en autos "Banco Provincial de Salta. Ejecución Prendaria, Expte. Nº 48.955/79, procederé a la pública subasta y con base de \$ 2.000.000 de un arado importado marca "Rome Plox. Co". Mod. T.P.H. 18 A.R. de 20 discos dentados, el bien a subastarse se encuentra en poder del señor gerente de la sucursal del Banco a quien se puede recurrir a los fines de ser revisado. El comprador abonará el precio total de la venta dinero de contado, entregándosele de inmediato lo adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en B. Oficial y en El Tribuno con diez días de anticipación. Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 42.000 e) 22 al 27-5-81

O. P. Nº 42136 F. Nº 4439

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un equipo de estación de servicio portátil marca Fipat, con todos sus componentes.

El día 11 de junio de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. en autos: "Concurso Especial Fiore Paniza y Torra S.A.C.I. vs. Russo Oiene, Carmelo", Expte. Nº A-11.988/80, Remataré Con la Base de \$ 84.517.529 (Ochenta y cuatro millones quinientos diecisiete mil quinientos veintinueve pesos); y de Contado: Un equipo de estación de servicio portátil marca Fipat Nº 1283, Serie B, modelo PEC, compuesto por: Un tanque para combustible capacidad 3.000 lts., de chapa de hierro marca Fipat Nº 1279, Serie B, modelo T-H-3.000; una bomba neumática de trasvase, marca Fipat Nº 1280, Serie B, modelo 111-A-1; Un taxímetro medidor de combustible, marca Fipat Nº 50w, Serie A, modelo 1186; Una bomba de engrase de alta presión marca Alemite Nº H-12-W-30, serie A, modelo 8559; Una bomba de engrase de baja presión marca Alemite Nº I-10-W17, Serie A, Modelo 8569; Una bomba de engrase de baja presión, marca Alemite Nº I-10-W-10, Serie A, modelo 8569; Una bomba de engrase de baja presión marca Alemite Nº I-10-W-7, Serie A, modelo 8569; Una bomba de engrase de baja presión marca Alemite Nº I-10-W-4, Serie A, modelo 8569, Un taxímetro medidor de aceite marca Fipat Nº 10993, Serie A, modelo 1185; Un taxímetro medidor de aceite marca Fipat Nº 10907, Serie A, modelo 1185; Un taxímetro medidor de aceite marca Fipat Nº 10735, Serie A, modelo 1185; Un taxímetro medidor de aceite marca Fipat Nº 10825, Serie A, modelo 1185; Un tanque de combustible de chapa de hierro, capacidad 200

lts., marca Fipat Nº 1281, Serie B, Modelo T-V-200 N.; Un balde lubricador de engrase, capacidad 11 lts., marca Alemite Nº B-I-X-2 serie A, modelo 7011; Un balde lubricador de engrase capacidad 11 lts., marca Alemite Nº B-I-X-I, Serie A, modelo 7011; Un balde lubricador de engrase capacidad 11 lts. marca Alemite Nº B-I-X-3, serie A, modelo 7011; un compresor de aire marca Fipat Nº 1282, Serie B, modelo 3018, con un motor marca Lombardini Nº 102721 de 14, 19392 C.V. a nafta, en el estado en que se encuentran y que pueden ser revisados en Calle Brasil esq. E. Unidos, Villa Mitre de 16 a 19 hs. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Tel. 217260. s/b:11, vale. E. V. Solá, Martillero.

Imp. \$ 272.000 e) 21 al 28-5-81

O. P. Nº 42135 F. Nº 4438

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Fracción Nº 2, Finca "San Francisco" La Isla - 29 Ha., 146,0839 m2.

El día 29 de mayo de 1981 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., Secretaría de la Dra. María Rosa I. Ayala, en los autos caratulados: "Ejecución Hipotecaria seguida por Banco de la Nación Argentina", Expte. Nº A-07170, Remataré, Con Base de \$ 197.105.117 (Ciento noventa y siete millones ciento cinco mil ciento diecisiete pesos), un inmueble ubicado en esta ciudad, designado como Matrícula Rural 87.450, del Dpto. Capital y que en el plano Nº 4160, se designa como Fracción 2 de "Finca San Francisco", partido La Isla, limitando al N.: con camino de acceso privado; al S.: con Finca San Javier de Josué Campos; al E.: con Fracción Nº 3, Matrícula Nº 87451 y al O.: con fracción 1, Matrícula Nº 350; Superficie: 29 Ha., 146,0839 m2. Antecedente Dominial; Libro 286, Folio 159, Asiento 1. Estado de Ocupación: La finca se encuentra ocupada por Armando Guerrero (peón y casero), Francisco César Guerrero, peón, y la esposa y la hermana del primero de los nombrados. Mejoras: La finca posee una casa grande, antigua, techo de tejas, pisos de mosaico, compuesta por cuatro dormitorios, living-comedor, 2 galerías, una cocina y baño de segunda, hay otra vivienda de tres ambientes. Señá: 30% a cuenta de precio y Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: E. V. Solá, Martillero Público, Tel. 217260.

Imp. \$ 286.000 e) 21 al 28-5-81

O. P. Nº 42134 F. Nº 4437

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Mitad indivisa de inmuebles urbano edificado en Apolinario Saravia.

El día 2 de junio de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad por disposición Sr. Juez de

1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., Secretaría de la Dra. María Rosa I. Ayala, en los autos caratulados: "Sumario-Cobro de Pesos Droguería Virma S. R.L. vs. Marquillas, María Teresa Jiménez de", Expte. Nº 33.131/79, Remataré, con la base de \$ 2.980.991, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde a la demandada sobre el inmueble ubicado en Pje. Lerma 110 de Apolinario Saravia, Sección A, Manzana 15a, Parcela 2, Matrícula 2260, Folio 291, Asiento 1 del Libro 18 del R. I. de Anta. Estado de Ocupación: Actualmente lo habita, en carácter de inquilino el Sr. José María Vázquez, quien manifiesta que tiene contrato de alquiler con vencimiento al 30-8-81 y opción a un año más. Señal: 30% del precio de compra a cuenta del mismo; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Tel. 217260. E. V. Solá, Mart. Púb.
Imp. \$ 170.000 e) 21 al 28-5-81

O. P. Nº 42113 F. Nº 4406

Por: **CARLOS ARTURO CURA**
JUDICIAL

El día 29 de mayo de 1981, a horas 17 en la esquina de calle Warnes y Belgrano de la ciudad de Tartagal, donde estará mi bandera remataré Con Base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, siendo la misma de \$ 2.160.000 (Dos millones ciento sesenta mil pesos). Un inmueble ubicado en la localidad de Salvador Mazza (Pocitos) asentado al folio 310, asiento 3 del libro 31 R.I. San Martín de 45 x 20 cercado total con material cocido y sin base: Un tinglado de 22 mts. de largo, por 10 mts. de frente edificado con material cocido, techado total con chapa de cinc, con conexión de luz eléctrica total, un portón de hierro que da a la calle, de 5 m. por 2 m., una puerta chica que da al fondo, de metal, una pieza de 4 x 3, 2 galerías y baño con todo de material cocido y otro portón de metal que da al costado del lado sud, más un gallinero de material cocido y 12 plantas frutales. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, circunscripción Tartagal, Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Secretaría del Dr. Jorge Eduardo R. Fernández (en los autos caratulados: "Rojas Pilar vs. Wayar Patrón Eugenio y Wayar Ana María de s/Preparación de la vía Ejecutiva" Expte. Nº 587/80, edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno de la ciudad de Salta. Depositario Judicial: Renné Alfredo Torres, (Pocitos). Prov. de Salta. — Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. \$ 42.000 e) 21 al 26-5-81

O. P. Nº 42107 F. Nº 4398

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

Finca "Paso de Las Carretas", 1.727 ha. 990 m2.
Dpto. de Metán

El día 28 de mayo de 1981 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y C., 9na. Nom. en autos:

Ejecución Hipotecaria que se sigue por Expte. número A - 11.091/80, remataré con la base de \$ 179.554.795 (Ciento setenta y nueve millones quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco pesos), importe del capital reclamado, el inmueble rural denominado: Finca "Paso de Las Carretas", ubicado en el Dpto. de Metán, Provincia de Salta, Nomenclatura Catastral: Partida Nº 4.334. Superficie: (Descontando la ocupada para caminos): 1.727 ha. 990 m2. Límites: N. Río Pasaje; E. Fracción 3, de Victoriano Rojas Vázquez; S. y O. Fracción 1, de la Soc. Juan Cabanellas. Títulos: A. F. 194, A. 17 del L. 49 del R.I. de Metán. Estado de ocupación: ocupada por el señor Jorge René Giménez y Sra. Josefa Teodosia Galván, en carácter de Encargados de la finca por orden de sus propietarios. Mejoras: Totalmente alambrada con postes de quebracho colorado y seis hilos de alambre, aproximadamente 180 ha. desmontadas y las restantes de bosques, existen dos construcciones: una de madera prefabricada en la que habitan los encargados de la finca y una casa - sala, construida en ladrillos y techos de tejas, en muy buenas condiciones: consta de living - comedor; tres dormitorios, baño, cocina y galería. La finca se encuentra a una distancia de 80 km. aprox. de la ciudad de Metán. Señal: 30% a cuenta de precio. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 217260, 25 de Mayo 322, Salta.

Imp. \$ 273.200 e) 20 al 27-5-81

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 42139 F. Nº 270

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados " Sabha y Cía. S.C. s/Quiebra, solicitada por Michi Cola S.C.A." Expte. Nº 1177/81, comunica por cinco días que con fecha 14 de Mayo de 1981, se ha resuelto lo siguiente: I) Declarar el estado de Quiebra de Sabha y Cía. Sociedad Colectiva, con domicilio legal en Rivadavia 547 primer piso y real en calle San Martín 142 de esta ciudad. II) Ordenar la inscripción de la Declaración de Quiebra en el Registro de Juicios Universales, de conformidad a lo estatuido por el art. 762 del C.P.C. y C., a tales efectos librese oficio por Secretaría. III) Declarar la inhibición general de Bienes de la Sociedad y de los Socios que la componen, señores: Jorge Sabha, Wadia Zarzar de Sabha, Berta Lela Sabha, José Basilio Sabha, Emilio Tomás Sabha, Elis Sabha y Fuad Yamil Sabha, a tales efectos librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registro Público de Comercio y Registro Nacional del Automotor. IV) Intimar a los Administradores de la Sociedad y a terceros, para que pongan de inmediato a disposición del Juzgado los bienes, documentos y libros de contabilidad de la misma, a efectos de ser entregados al Síndico de la Quiebra, una vez que éste sea posesionado. V) Prohibir que se realicen pagos a la fallida, los que no serán eficaces. VI) Disponer la intercepción de

la correspondencia para lo cual se oficiará a la oficina de Correos Local a efectos de que sea puesta a disposición del Juzgado y posterior remisión al Síndico, el que deberá proceder de conformidad al art. 118 de la Ley 19.551. VII) Hacer saber a los Administradores e integrantes de la Sociedad que no pueden ausentarse del país sin autorización del Juzgado de la causa. A efectos de asegurar el cumplimiento del art. 107 de Ley 19.551, librese oficio a la Policía Federal. VIII) Hacer saber a los Administradores de la Sociedad y representantes que no pueden ejercitar sus derechos de Administración y Disposición. IX) Comunicar la declaración de Quiebra de Sabha y Cía S.C. a los Bancos Oficiales y Privados, conforme el art. 34 inc. 6 del Decreto Ley 4776/63. X) Fijar el día 3 de Agosto de 1981 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. XI) Fijar el día 9 de Setiembre de 1981, a hs. 10, para que en dependencias del Juzgado, sito en calle Alberdi Nº 329 de esta ciudad, tenga lugar la audiencia de Celebración de la Junta de Acreedores, en su caso se discutirá y votará el acuerdo resolutorio que podría proponerse, lo que se llevará a cabo en la Secretaría Nº 1 del Juzgado Civil y Comercial, bajo apercibimiento de realizarse con la presencia de quienes concurren. XII) Intimar a los Administradores de la Sociedad a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por instituido en los Estrados del Juzgado. XIII) Oficiese a las Cámaras y Juzgados Civiles y Comerciales y Especiales, a efectos de que procedan a remitir todas las acciones iniciadas contra la fallida, por las que se reclaman derechos patrimoniales, conforme con el art. 136 de Ley 19.551. XIV) Por Secretaría, oportunamente procedase a dar cumplimiento de lo que dispone el art. 97 de la Ley de Concurso, inc. 1, 3, 4, 5 y 7, haciendo saber el Síndico designado que recibirá los pedidos de verificación de créditos. XV) Disponer la incautación de bienes y papeles de la Sociedad a cuyo fin, librese mandamiento al Oficial de Justicia que por turno corresponda, a fin de que se prevenga la clausura del Establecimiento de la Sociedad, la clausura y demás lugares en que hallen bienes y documentos (art. 171 inc. 1) Ley cit., bajo custodia policial. XVI) Hacer saber que el Síndico designado es el Contador Público Nacional Carlos A. Yarade; notifíquese por Secretaría. XVII)

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial la presente sentencia de Quiebra, lo que se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando lo hubiere. XVIII) Mandar se registre, publique y notifique. Tartagal, 18 de Mayo de 1981. — Ana María de Feudis De Lucia, Secretaria Nº 1.

Valor al cobro \$ 537.000 e) 22 al 29-5-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 42160 S/C. Nº 2272

El Dr. Oscar G. Kohele Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en Expte. Nº A-16076/81 ALBORNOZ DE RAMOS, Argentina, Cancelación de Título ha Resuelto: Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 089311 con vencimiento el 17-12-80 por pesos 1.775.452 y su publicación por 5 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Autorizar su pago después de transcurridos 60 días a contar de la última publicación del presente auto. Copiese. — Salta, 17 de marzo de 1981. Dra. María C. R. de Saravia, Secretaria.

Sin cargo e) 26 al 28-5-81

O. P. Nº 42111 F. Nº 4408

El Dr. Héctor Oscar Caggiano, Juez 1ª Instancia 2ª Nom. Civil y Com. del Dist. Judicial Norte, en autos: "Salomón Mercedes, Prescripción Adquisitiva" Expte. Nº 553/80, cita y emplaza por seis días a MANUEL SALOMON y/o sus Sucesores y/o Herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Embarcación Dpto. San Martín (Salta) designado como Parcela 4, Sección B Manzana 12 Catastro Nº 1698 en la intersección de calle 9 de Julio y España. Título inscripto al folio 90, asiento 92 del libro G. de Títulos del Dpto. de Orán, con una extensión de 27,75 mts. sobre calle 9 de Julio igual contrafrente y 36 metros de fondo. Superficie 999 metros cuadrados. Límites: Nor-Este y Sud-Este, con calles España y 9 de Julio respectivamente, Nor-Oeste, con lote Nº 5 misma manzana, y al Sud-Oeste, con lote número 3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dra. Virginia Nadra Chaud, Secretaria. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 2 de 1981.

Imp. \$ 42.000 e) 21 al 26-5-81

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 42158 F. Nº 4471

"Se hace saber por el término de cinco días que el señor Roberto Sanmillán, D. N. I. Nº 12.957.943, domiciliado en calle 20 de Febrero 474, de esta ciudad, transfiere el Fondo de Comercio de su propiedad denominado "Tenby", con ramo de venta de artículos de hombres y afines ubicado en el local 7 de Galería Buenos

Aires de esta ciudad (Buenos Aires entre Caseros y Alvarado), a las señoritas Ana María Ercole, domiciliada en calle Zuviría Nº 691, D.N.I. Nº 10.441.582 y Lucrecia M. Caso, C.I. Pol. Fed. Nº 9.829.750, con domicilio en Gómez Recio Nº 637, ambas de esta ciudad. Pasivo a cargo del comprador. Oposiciones en Estudio Dr. Julio A. San Millán, Santiago del Estero 669 de esta ciudad. Salta, 19 de mayo de 1981".

Imp. \$ 80.000 e) 26-5 al 1-6-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 42174 F. Nº 4500

**INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A.
SANATORIO****Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

El Instituto Médico de Salta S.A., convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria (Art. 234 de la Ley 19550) para el día 12 de junio de 1981 a horas 21, en calle Urquiza 964 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del H.D.
- 2º Revalúo Contable por Ley 19.742 por el 9º ejercicio cerrado el 31-12-80 y su destino.
- 3º Consideración de la Memoria, de la gestión de los Directores, del Balance General al 31-12-80, Estado de Resultados, informe de la Comisión de Vigilancia y distribución de las ganancias.
- 4º Adquisición de acciones por aplicación del Art. 220 y 221 de la Ley 19.550.
- 5º Designación de dos accionistas presentes para desempeñarse como Comisión Escrutadora de la Asamblea.
- 6º Elección por terminación de mandato de miembros del Consejo de Vigilancia por el término de un año: 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes.

Salta, mayo de 1981

El Directorio

Imp. \$ 140.000

e) 26-5 al 1-6-81

O. P. Nº 42128 F. Nº 4422

CENTRO PRIVADO DEL TORAX S.A.

Avda. Entre Ríos Nº 807 - Salta

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 13 de Junio de 1981 a horas 9 en el local de la Sociedad sito en Avda. Sarmiento 566 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria. Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario General Planillas Anexas e Informes del Síndico, todo correspondiente al ejercicio Nº 3 cerrado el 31 de Diciembre de 1980.
- 3º Lectura y consideración de las Planillas y anexos del Revalúo Contable dispuesto por la Ley 19742.
- 4º Consideración distribución de utilidades del Ejercicio económico Nº 3, cerrado el 31 de Diciembre de 1980.

5º Consideración remuneración del Directorio y Síndico hasta el 25% de las utilidades del Ejercicio, según art. 261 de la Ley 19550.

6º Consideración forma de pago de los dividendos.

7º Ampliación del número de Directores Titulares para la constitución del nuevo Directorio, de acuerdo al art. 14 de los Estatutos Sociales.

8º Elección de miembros del Directorio por el término de sus mandatos y por el período de tres años. Fijación del monto de Garantía de acuerdo al art. 14 de los Estatutos Sociales.

9º Consideración de la prima de emisión por las acciones Clase "B" Serie "C" a emitir. Corresponde a Aumento de Capital. Aprobado el 30 de junio de 1979 Acta de Asamblea Nº 3.

10. Consideración nueva denominación del local para la prestación de los nuevos servicios asistenciales.

11. Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

12. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 237-3er. apartado de la Ley 19550, transcurrido una hora de la fijada sin haber Quórum, la Asamblea se constituye en Segunda Convocatoria cualquiera sea el número de Accionistas presentes.
Imp. \$ 289.100 e) 21 al 28-5-81

O. P. Nº 42096

F. Nº 4386

SUCESION ABEL MICHEL TORINO S.A.**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria de Accionistas****En Primero y Segundo Llamado**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sucesión Abel Michel Torino S.A., en primero y segundo llamado, las que tendrán lugar el día 10 de junio de 1981, a horas 15 y a horas 16, respectivamente, en el local de calle Vicente López Nº 201 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del Capital Social a \$ 9.000.000.000 y emisión de las acciones correspondientes.

El Directorio

Imp. \$ 140.000

e) 20 al 27-5-81

O. P. Nº 42095

F. Nº 4387

SUCESION ABEL MICHEL TORINO S.A.**Convocatoria a Asamblea Extraordinaria
de Accionistas****En Primer Llamado**

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Sucesión Abel Michel Torino S.A. en primer llamado, la que tendrá lugar el día 10 de junio de 1981 a horas 17 en el local de la calle Vi-

cente López Nº 201 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2º Suspensión del ejercicio del derecho de preferencia atento al destino de la nueva emisión

por \$ 6.000.000.000 prevista para la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 10 de junio de 1981 a horas 15 y horas 16 respectivamente (Art. 197 Ley 19.550).

- 3º Integración del Capital emitido.

El Directorio

Imp. \$ 140.000

e) 20 al 27-5-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 42159 F. Nº 4476

CLUB 12 DE OCTUBRE DE PICHANAL

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los asociados del Club 12 de Octubre de Pichanal a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 31 de Mayo de 1981 a horas 10, en su Sede Social, debiéndose considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior
- 2º Consideración de memoria, balance, inventario e informe del organo de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-80.
- 3º Renovación total de comisión directiva.
- 4º Enajenación de Inmuebles de Propiedad de la Institución que corresponden a la Manzana Nº 34.
- 5º Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Angel R. Obeid
Secretario

Abraham Chein
Presidente

Imp. \$ 28.000

e) 26 y 27-5-81

O. P. Nº 42147 F. Nº 4456

Salta, 21 de mayo de 1981

C.A.D.P.L.A.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de convocar a Ud., para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 11 de junio en la biblioteca del Hospital del Milagro, sito en Sarmiento 557 a horas 21,30 de acuerdo a lo establecido en los artículos 39 al 45 de nuestros estatutos, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria y Balance Ejercicio 1979/80 y 1980/81.

- 3º Renovación parcial de Autoridades.
1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 2 Vocales titulares, 2 Vocales Suplentes, Organo de Fiscalización, 1 Titular Suplente.

Cooperadora de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa, Ministerio de Bienestar Social.

Imp. \$ 42.000

e) 22 al 27-5-81

O. P. Nº 42140 S/C. Nº 2271

ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES "SALTA"

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por disposición de la Presidencia (Art. 33º) se convoca a sus socios a Asamblea Extraordinaria para la consideración de las memorias anuales correspondientes a los años 1974 - 1975 - 1976 - 1977 - 1978 - 1979 y 1980 que corresponde presentar a la Dirección de Sociedades Anónimas de la Provincia a sus efectos y sobre la designación como Socio Honorario de la Entidad al destacado colaborador, periodista, Sr. Justo Román Bravo, a reunirse en calle Lerma Nº 46 de esta ciudad, a horas 11 del día 30 del mes de mayo del año 1981.

Salta, 20 de mayo de 1981

La Presidencia

Sin cargo

e) 22 y 26-5-81

RECAUDACION

O. P. Nº 42151

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 93.194.031
Recaudación del día 22-5-81	\$ 771.160
Total	\$ 93.965.191